UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 107-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 023-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 006-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 078-2024-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación y el Memorando N° 812-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento del incentivo económico especial para el docente investigador; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimientos y desarrollo tecnológico a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis enla realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 3458-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con el Informe Nº 078-2024-UNSCH-VRI-DII, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Instituto de Investigación ha solicitado el otorgamiento de incentivo económico especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 006-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de incentivo económico especial para el docente investigador;

Que, resulta necesario otorgar el incentivo económico especial para el Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de incentivo económico especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título del Artículo Científico	Monto S/
01	Johnny Aldo Tinco Jayo	The Antioxidant Activity of Atomized Extracts of the Leaves and Stems of Cnidoscolus diacanthus (Pax & K. Hoffm.) J.F. Macbr. from Peru and Their Effect on Sex Hormone Levels in Rats.	4,950.00
02	Hubner Janampa Patilla	"Seguridad Corporativa Basada en WiFi 6.0 para Pymes en el Perú".	4,950.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD : 00001-0334523 Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
SEC-FUNC : 048
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3 1.1 2 A Investigadores Científicos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 029 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectora de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass